



Ayuntamiento de Navarrete

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NAVARRETE.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO.

-Objeto del contrato.

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de Dirección facultativa de las obras de Construcción de Polideportivo Municipal en Navarrete, con un presupuesto de base de licitación de 151.250,00 €, IVA incluido.

La actuación comprende la prestación de los diferentes servicios englobados en la dirección facultativa, que son los siguientes:

- servicio de dirección de obra.
- servicio de dirección de ejecución de obra.
- servicio de dirección de las instalaciones.
- servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.

- Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. (Art. 28.1 LCSP):

La necesidad de llevar a cabo la prestación del servicio de Dirección facultativa de las obras de Construcción de Polideportivo Municipal en Navarrete se debe a que la construcción del citado edificio, cuyas obras actualmente se encuentran en fase de adjudicación, precisa disponer de una Dirección Facultativa de la obra. Por ello, se pretende satisfacer esa necesidad señalada por la legislación de disponer de un equipo técnico coordinado que lleve a cabo la dirección facultativa de las obras de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, que se compone de los siguientes elementos: dirección de obra, dirección de ejecución, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud, mediante la oportuna contratación de tal servicio.

Dicho POLIDEPORTIVO MUNICIPAL tiene su emplazamiento en la parcela sita en Camino La Mora nº 26 de Navarrete, tal como se refleja en el Proyecto redactado por el arquitecto D. Jesús Ramos Martínez, y aprobado por esta corporación en fecha 18 de junio de 2018, y con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Insuficiencia de medios propios:

Este Ayuntamiento carece de medios técnicos (materiales y humanos) disponibles para llevar a cabo la Dirección Facultativa de las obras, por lo que resulta necesario su contratación con empresas del sector relacionadas con el objeto del contrato, que cuenten con experiencia e idoneidad suficientes para poder prestar este tipo de asistencia técnica en el período de duración de las obras

- Procedimiento de adjudicación y tramitación:

Ayuntamiento de Navarrete

Plaza Donantes de Sangre nº 2, Navarrete. 26370 La Rioja. Tfno. 941 440 005. Fax: 941 440 601



Ayuntamiento de Navarrete

Para materializar estas necesidades y dado que el Ayuntamiento de Navarrete no dispone de medios humanos ni materiales para abordar estos servicios, se considera como medio posible para su ejecución la contratación mediante el Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Navarrete a 17 de septiembre de 2018
El Concejal de Deportes.



Fdo. Pedro-José Bravo Vargas